



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 336/2016
Bahía Blanca, 0-1 NOV 2016

VISTO:

El régimen de licencias vigente, Res CSU 81/2014;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la auxiliar de docencia de la Licenciatura en Enfermería en las asignaturas Enfermería Familiar I y IV, Lic. Daniela Gastaldi (DNI: 26.172.672; Legajo 14292), por el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2017;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

Lo aprobado en sesión plenaria del 26 de octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la auxiliar de docencia de la Licenciatura en Enfermería en las asignaturas Enfermería Familiar I y IV, Lic. Daniela Gastaldi (DNI: 26.172.672; Legajo 14292), una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32º del Régimen de Licencias vigente para el personal docente de esta Casa de Estudios (Resol.CSU 82/14), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^a. MARÍA ALEJANDRA BERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD